

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución de la Concejalía de Hacienda, de fecha 23 de julio de 2018, han sido aprobados inicialmente los padrones correspondientes al ejercicio 2018 de los impuestos que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto municipal de gastos suntuarios sobre valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza y pesca (cotos de caza).

Dichos padrones se encontrarán en la Oficina Municipal de Recaudación por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlo pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el Ayuntamiento de Valdemorillo como paso previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Durante los días hábiles comprendidos entre los días 1 de octubre a 30 de noviembre de 2018, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente ejercicio correspondientes a los tributos anteriormente mencionados.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de los recibos en cualquiera de las siguientes entidades de depósito: “Bankia”, “Banco Santander”, “BBVA”, “Banco Popular” y “Caixa”, pudiendo solicitar duplicado del recibo en la Oficina Municipal de Recaudación.

Los recibos con domiciliación bancaria se cargarán en cuenta el día 5 de octubre de 2018.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemorillo, a 23 de julio de 2018.—El concejal de Hacienda, Luis Entero Acedos.

(02/26.065/18)

